

**DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.**

NUMERO DE OFICIO: 20

EXPEDIENTE 2023-2024

TEPECHITLÁN, ZAC., A 1 DE DICIEMBRE DE 2023

ASUNTO: SE AUTORIZA DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe **C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ**, Director de Obras y Servicios Públicos de este lugar, en el desempeño de mis funciones por medio del presente y de acuerdo al artículo 15 Fracción I, II y III de la ley de construcción para el estado y municipios del estado de Zacatecas y en base al artículo 64, inciso I), de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 DOY AUTORIZACION al **C. JAIME MAGALLANES RIVERA**, para la construcción de un cuarto en segunda planta con una superficie de 28.08m², ubicada por la [REDACTED] Municipio, teniendo un lapso de 2 meses para realizar esta obra. De acuerdo a la Sección cuarta artículo 67 fracción III inciso a y b y fracción 7 del Reglamento y Normas Técnicas de Construcción vigente en el Estado, se prohíbe construir sobre la marquesina.

NOTA: en la instalación eléctrica deberá de apegarse estrictamente a la normatividad aplicable de manera especial a la tabla 922-54 Separación de conductores a Edificios de la **Norma Oficial Mexicana de instalaciones Eléctricas**, vigente la cual se le entrega adjunta al presente.

A petición del interesado, se expide el presente en Tepechitlán a primero del mes de Diciembre del dos mil veintitres.



**POR EL BIENESTAR
DE TEPECHITLÁN**